

bajo cubierta, sita en esta ciudad, y que linda: Frente, avenida del Alcalde Miguel Rodríguez Bautista; izquierda, entrando, edificio de don Manuel Pena Graña y otro edificio de don Andrés Ventura Lustres Pego; espalda, bloques números 1 y 2 de la edificación colindante de «Promiventura Ribeira, Sociedad Anónima», y derecha, es el punto de intersección de la línea que forman los linderos del frente y de la espalda, y originan un ángulo agudo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 72, tomo 724, libro 179, finca número 14.832.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificios nuevos Juzgados, rúa de Barbanza, sin número, el próximo día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.752.862 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 11 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.042.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Vázquez Vázquez, contra don Rafael Orozco Muñoz y doña Concepción Ríos Bravo, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 3 de marzo de 1998.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 3 de abril de 1998.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 4 de mayo de 1998.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor,

entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiera resultado negativa en las fincas subastas.

Finca registral número 22.979, tomo 511, libro 360, folio 19 del Registro de Propiedad de Ronda, y con tipo de 7.420.000 pesetas.

Finca registral número 22.990, tomo 511, libro 360, folio 41 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de 9.070.000 pesetas.

Dado en Ronda a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.139.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 40/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representado por el Procurador señor Casanova, contra don Juan Antonio Ferrer Gastaldo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 23 de febrero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422 000018/40/97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Bien objeto de subasta

Parcela número 8, sita en Canet de Berenguer, partida de Taular y les Sorts, que se integra dentro del polígono VII del plan parcial de ordenación de la playa de Canet de Berenguer. Ocupa una superficie de 903 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente, dentro de cuyo perímetro, en el centro de la misma, aproximadamente, existe una vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, destinado a garaje, planta baja y piso alto, ocupando un área de solar de 102 metros 77 decímetros cuadrados, totalmente circundada por terrenos de la finca. Linda: Frente, vial; derecha, parcela 7; izquierda, parcela 9, y fondo, parcelas 10 y 13. Inscrición: Pendiente, siendo la anterior libro 33, folio 74, finca número 3.084, cuarta.

La hipoteca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.868, libro 65, folio 89, finca número 3.084, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 21 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Gómez Peris.—La Secretaria.—2.089.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 75/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representado por el Procurador señor Casanova Gozalbo, contra Sociedad Agraria de Transformación número 8513 «Morvedre» y don Luis Antonio Diego Baeza, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 26 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 31 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422 000018/75/97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien objeto de subasta

Una hectárea 2 áreas 70 centiáreas, tierra campa, en término de Sagunto, partida de la Vila al Corral de Fau, linda: Norte, don Vicente Ribera, don Simón Albert y herederos de doña Concepción Such; sur, herederos de don Manuel Lorens y don José Bru Pascual; este, don Francisco Martínez Tamarit, don Albino Aliño y don Joaquín Ms, y oeste, camino del Carral del Pau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.888, libro 446 del Ayuntamiento de Sagunto, segunda, folio 166, finca número 39.839, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 53.850.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 21 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Gómez Peris.—La Secretaria.—2.090.

### SAGUNTO

#### Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 169/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don José J. Casanova, contra «Construcciones Antoni, Sociedad Anónima»; don Antoni Ferrer, doña María del Carmen Antoni Balanza y don Antonio Antoni Balanza, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto; número de cuenta 4422/0000/18/169/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no

puddera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, parcela A.2.4, en el sector A, en término de Canet de Berenguer, superficie 500 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A.2.5; sur, parcela A.2.3; este, espacio libre de uso público, y oeste, vial longitudinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.854, libro 58 de Canet, folio 94, finca 4.233, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.824.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 30 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Gómez Peris.—La Secretaria.—2.112.

### SALAMANCA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1997, a instancias de la Procuradora señora Jiménez Ridruejo, en nombre y representación de «Gestión de Recobro de Activos, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por «Instalaciones Anticorrosivas y Antibarros, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Resvalón, sin número, bloque 2, planta 2-A (Alba de Tormes), que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 2.627.486 pesetas de principal e intereses vencidos y no satisfechos, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.620.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda. Urbana número 12, sita en la planta segunda del bloque segundo del edificio sito en Alba de Tormes (Salamanca), calle Resvalón, sin número; ocupa una superficie construida de 74 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 67 metros 13 decímetros cuadrados. Se encuentra a la derecha del desembarque de la escalera, y señalada con la letra A, correspondiente al tipo A. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Está dotada de todos los servicios e instalaciones para su adecuado uso y disfrute. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2,49 por 100. Inscrita al tomo 1.602, libro 105, folio 23, finca 8.232.

Dado en Salamanca a 17 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.011.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Construcciones Metálicas Aluoceris, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112 000 18 273 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración